

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000577 FECHA EXPEDICIÓN: 15-Junio-2015
 FOLIO TRÁMITE: 57.873
 NOMBRE: PALACIO PRECIADO JUANA
 UBICACIÓN: ARTESANOS EXTERIOR: 5084 INTERIOR:
 COLONIA: ARTESANOS
 CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO
 CALLE CRUCE 2: MAQUINISTAS
 GIRO: VARIOS LONCHES, JUGOS, TACOS
 SUPERFICIE: 3.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52 IMPORTE: \$531.44
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

TT2081451

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 03:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 03:00:20 p
MARTES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 03:00:20 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:20 a	A: 03:00:20 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 03:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 03:00:20 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

PT
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

PALACIO PRECIADO JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñonico, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la norma tendrá como consecuencia la suspensión o la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 1057-6000